

## 1. PRESENTACIÓN

Desde la Facultad de Derecho brindamos a la sociedad el servicio de consultorio y patrocinio jurídico gratuito. Partiendo de su creación en 1922 y puesta en funcionamiento en 1924, “El Práctico”, como lo conocemos, viene desarrollando este servicio como muestra cabal del compromiso de la Facultad con la extensión universitaria, principio que junto con la enseñanza y la investigación, constituyen los pilares esenciales de la Universidad de Buenos Aires.

Las actividades que allí desarrollamos son amplias, extendiéndose a toda la comunidad en general. Ofrecemos un servicio de consultorio jurídico, mediación y, en los casos necesarios, la participación de un servicio social y de psicología. Asimismo, en aquellas situaciones en las que exista una causa judicial o resulte necesario iniciarla, y el consultante sea una persona que no tenga los recursos económicos suficientes, o se encuentre en una situación que no pueda afrontar el pago de honorarios de un abogado privado, también brindamos el patrocinio jurídico.

Estas actividades, desplegadas territorialmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los municipios de San Isidro, San Martín y San Miguel (todos ellos de la provincia de Buenos Aires), son llevadas adelante por el Centro de Formación Profesional, el Centro de Mediación, y el Servicio Social y de Psicología, todos ellos dependientes del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad.

Allí cumplen funciones abogados, mediadores, psicólogos, asistentes sociales, estudiantes y empleados no docentes que ponen todo su esfuerzo y dedicación para llevar adelante esta doble finalidad académica y social. Se trata, pues, de lograr el cumplimiento de varios objetivos, que podemos sintetizar de la siguiente manera:

- Formación práctica profesional: las tareas desarrolladas en el Patrocinio permiten capacitar a los estudiantes de la carrera de abogacía en la adquisición de las destrezas y habilidades necesarias para su futura actuación profesional, dotándose una necesaria formación práctica en el marco de la carrera que eligieron estudiar.

- **Función social de la universidad:** el Estatuto Universitario expresa claramente la función social que debe cumplir la Universidad, manifestando que esta guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad, resultando un instrumento de mejoramiento social al servicio de la acción y de los ideales de la humanidad.
- **Extensión universitaria:** el desarrollo y alcance del consultorio y patrocinio jurídico gratuito permite una genuina vinculación de la Facultad con la sociedad, ofreciendo a la comunidad un servicio de excelencia relacionado con el área de conocimientos que desarrollamos.
- **Acceso a la justicia:** resulta claro que la asistencia y representación legal brindada a los consultantes les permite superar la situación de indefensión en la que se encuentran, promoviendo el acceso a la justicia en pos de alcanzar una mayor protección y goce en el ejercicio de sus derechos.
- **Mejorar el servicio de justicia:** la adquisición por parte de los estudiantes de las herramientas necesarias para llevar adelante la profesión que por vocación eligieron, permiten realizar un ejercicio responsable de ese rol, entendiéndose de esta manera como una contribución para mejorar y afianzar el servicio de justicia, haciéndolo más ágil y eficaz.

Es en el cumplimiento de estos objetivos donde vemos los frutos de la formación y para ello es fundamental la práctica profesional, a través del rol que cumple “el práctico”, en donde los estudiantes tienen su primera experiencia para aplicar el derecho a un caso concreto, a un expediente real, detrás del cual, existe la necesidad de una persona que, sin nuestra intervención, se vería privada del ejercicio de sus derechos como tal. En razón de ello, es importante conocer cómo funcionamos.

### 1.1. Estructura y funcionamiento del Práctico

El servicio de consultorio y patrocinio jurídico se realiza a través del Centro de Formación Profesional, que se lleva adelante en diversas sedes. La sede central se encuentra en el llamado Palacio de Justicia, sito en el 8vo. piso de Talcahuano 550. Allí funcionan la mayoría de las comisiones que versan sobre diferentes áreas temáticas: civil, familia, comercial, administrativo, penal, laboral y previsional.

Asimismo, también existen comisiones externas que funcionan en la propia Facultad y en otras sedes del área metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en algunos municipios de la provincia de Buenos Aires. Una de las comisiones que funciona en el edificio de la avenida Figueroa Alcorta 2263 de esta Capital Federal tiene como especificidad el abordaje de temas de discapacidad, mientras que las restantes actúan en temas civiles o penales.

Las restantes comisiones externas funcionan a partir de convenios suscritos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con organizaciones de la sociedad civil y con colegios profesionales. Así, existen tres comisiones que funcionan en la Comuna 3 y cuya temática gira sobre la defensa de los usuarios y consumidores.

En adición a ello, también funcionan comisiones externas en diversas organizaciones, tales como Poder Ciudadano, Centro de Información Social Asesoría Legal Popular (CISALP), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), CELS – CAREF Asociación Civil (Centro de Estudios Legales y Sociales - Comisión Argentina para los Refugiados), Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Procuración Penitenciaria de la Nación y Centro Universitario Devoto (CUD). Además, contamos con dos comisiones cuyo ámbito de actuación refiere al derecho notarial.

Por otra parte, también existen comisiones que funcionan en el ámbito jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires. Allí, existen seis comisiones del área civil con sede en San Isidro, San Martín, San Miguel y Zárate – Campana y dos comisiones del área penal con sede en el Colegio de Abogados de San Isidro.

En todas las sedes se realiza la atención y resolución de consultas legales. En aquellos casos donde el consultante no tuviere los recursos necesarios para afrontar el pago de los honorarios de un abogado particular, y resulte pertinente iniciar una acción judicial, recurso administrativo, negociación extrajudicial, conciliación u otro asunto legal, se asume el patrocinio letrado. Si la cuestión pudiera tener implicancias dentro del ámbito familiar y resultare aconsejable la intervención de un profesional trabajador social o psicólogo, dicha situación podrá ser abordada por el Servicio Social y de Psicología, a fin de atender la situación planteada de manera interdisciplinaria.

Una vez admitido el caso, son los estudiantes, coordinados y guiados por el docente jefe de la comisión, quienes llevan adelante el aná-

lisis de la cuestión planteada, la elaboración de la estrategia a seguir, la preparación de los escritos, intimaciones, citaciones y demás cuestiones necesarias para la protección o el reconocimiento del derecho o interés del consultante. Estas acciones también incluyen la atención personal de las sucesivas consultas, el control y seguimiento de los expedientes y la asistencia a las audiencias que se fijen.

A fin de llevar adelante estas tareas, el curso de práctica profesional se desarrolla durante un año calendario, exceptuándose las ferias judiciales de los meses de enero y julio. La modalidad de las clases consiste en tres reuniones semanales de 2 horas de duración cada una, en las cuales, dos de ellas están destinadas a la prestación del servicio de consultorio y patrocinio jurídico mientras que la tercera clase consiste en una sesión teórico práctica que asume el formato de seminario, clínica o taller orientado al análisis y discusión de aspectos vinculados con el ejercicio profesional.

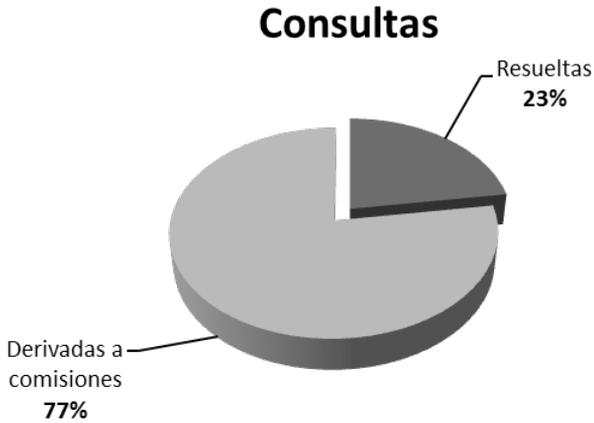
Para comprender la magnitud de la importante tarea realizada, resulta necesario describir algunos datos estadísticos, a saber:

## 1.2. Datos estadísticos

A través del área de estadística e información, a cargo de la Lic. Valeria Quiroga, ha sido posible la recopilación de pormenorizada información que permite analizar los principales indicadores y variables a través de los cuales resulta posible medir el desempeño del servicio de consultorio y patrocinio jurídico realizado por el Departamento de Práctica Profesional.

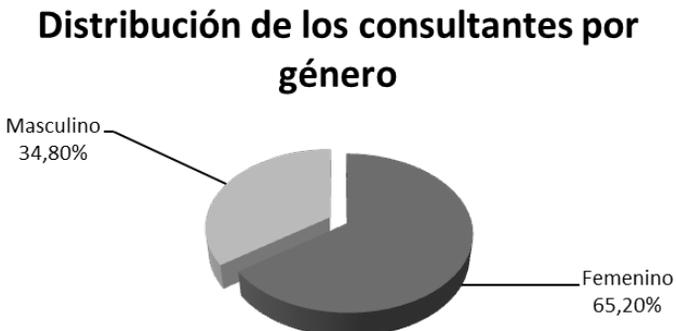
El primer indicador a mostrar es la cantidad de consultas atendidas durante el año 2015, las cuales refieren a 8219 personas que concurrieron al servicio en procura de obtener asesoramiento o asistencia jurídica. Del total, 6358 consultantes (77%) fueron derivados a las comisiones con el objeto de obtener patrocinio o representación legal.

<b>Datos de Gestión</b>		
<b>Consultas</b>	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>
Resueltas	1861	23%
Derivadas a comisiones	6358	77%
<b>Total</b>	<b>8219</b>	<b>100%</b>



Del total de consultantes que concurrieron, el 65,20%, 5360 casos, corresponden a personas de sexo femenino, mientras que el restante 34,80%, 2859 personas, son de sexo masculino.

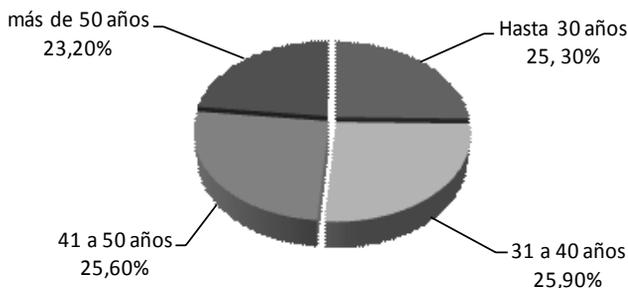
Distribución de los consultantes por género		
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	5360	65,20%
Masculino	2859	34,80%
Total	8219	100%



En cuanto al rango etario, la muestra determina que los porcentajes son bastante similares, corresponde el 25,30% de los consultantes, 2079 casos, a menores de 30 años; el 25,90%, 2129 casos, a personas entre 31 y 40 años; 25,60%, 2104 casos, a personas entre 41 y 50 años y, finalmente, 23,20%, 1907 casos, a personas mayores de 50 años.

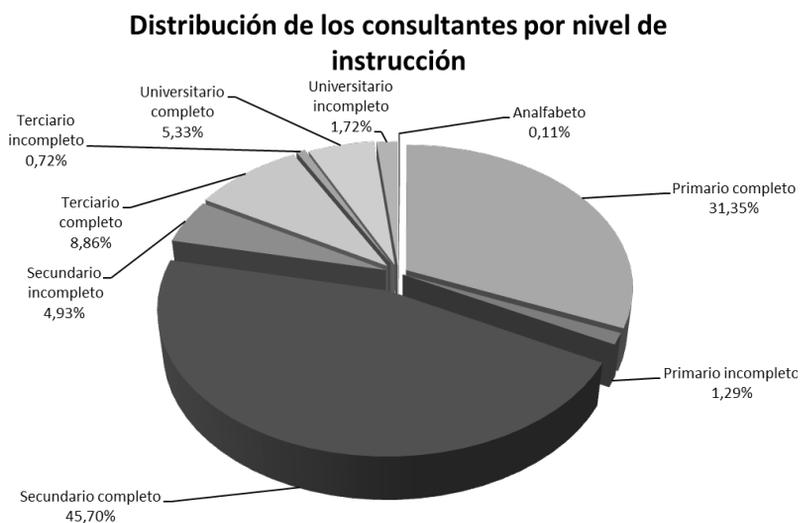
<b>Distribución de los consultantes por edades</b>		
<b>Rango etario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Hasta 30 años	2079	25,30%
31 a 40	2129	25,90%
41 a 50	2104	25,60%
más de 50	1907	23,20%
Total	8219	100,00%

### **Distribución de los consultantes por edad**



Con respecto al nivel de instrucción de los consultantes, puede observarse que el 45,70% de los casos, es decir, 3756 personas, tienen un nivel educativo medio, habiendo completado sus estudios secundarios. Asimismo, se puede observar un bajo nivel de concurrentes sin escolaridad, que alcanzan tan solo a 9 personas, el 0,11% de los consultantes. La distribución completa de consultantes, según el nivel de instrucción alcanzado, es el siguiente:

Distribución de los consultantes por nivel de instrucción		
Nivel	Cantidad	Porcentaje
Analfabeta/o	9	0,11%
Primario completo	2577	31,35%
Primario incompleto	106	1,29%
Secundario completo	3756	45,70%
Secundario incompleto	405	4,93%
Terciario completo	728	8,86%
Terciario incompleto	59	0,72%
Universitario completo	438	5,33%
Universitario incompleto	141	1,72%
Total	8219	100,00%



En relación con la nacionalidad de los consultantes, el 71,41%, 5869 personas, son argentinos, mientras que el 28,59%, 2350 personas, son extranjeros. En este último caso, la mayoría de los consultantes de nacionalidad extranjera, 2233 personas, corresponden a ciudadanos de países sudamericanos, representando el 27,17% del total de consultantes, mientras que apenas el 1,42%, 117 personas, corresponden a ciudadanos de países situados en otros continentes.

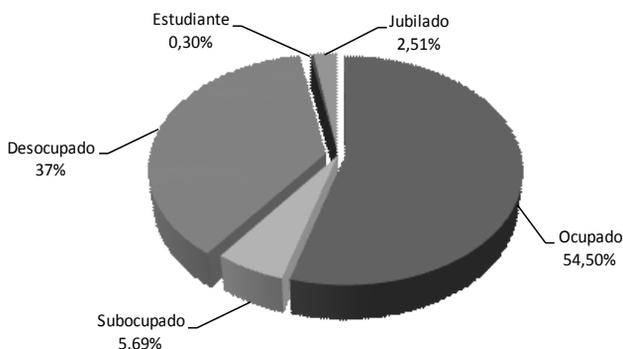
<b>Distribución de los consultantes por nacionalidad</b>		
<b>Nacionalidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Argentina	5869	71,41%
Perú	686	8,35%
Bolivia	683	8,31%
Paraguay	641	7,80%
Uruguay	115	1,40%
Colombia	52	0,63%
Chile	32	0,39%
Brasil	17	0,21%
Venezuela	5	0,06%
Ecuador	2	0,02%
Centroamericana	39	0,47%
Norteamericana	7	0,09%
Europea	33	0,40%
Asiática	10	0,12%
Africana	27	0,33%
Oceánica	1	0,01%
<b>Total</b>	<b>8219</b>	<b>100%</b>



En cuanto a la situación laboral de los consultantes, este ítem resulta bastante clarificador de la función social que cumple el patrocinio. En efecto, como puede observarse, solo el 54,50% de los casos, 4479 personas, correspondieron a consultas efectuadas por personas que cumplen tareas laborales. Por su parte, en el 42,69% de los casos, 3509 personas, corresponden a consultas de personas que no tienen trabajo o se encuentran en condiciones laborales precarias.

<b>Distribución de los consultantes por situación laboral</b>		
<b>Situación laboral</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Ocupado	4479	54,50%
Subocupado	468	5,69%
Desocupado	3041	37,00%
Estudiante	25	0,30%
Jubilado	206	2,51%
<b>Total</b>	<b>8219</b>	<b>100%</b>

### **Distribución de los consultantes por situación laboral**



Finalmente, teniendo en cuenta la orientación jurídica de la consulta, podemos observar que la mayoría de las cuestiones a tratar refieren a situaciones vinculadas con cuestiones de familia, entre las que se aglutinan situaciones de violencia familiar y cuestiones de responsabilidad parental. En estos casos, el porcentaje de consultas alcanza al 41,65% de los asuntos, o sea, 3423 consultantes que se acercaron para requerir asistencia o patrocinio jurídico.

En el mismo sentido, las consultas referidas a la orientación civil, entre las que se encuentran situaciones tales como cuestiones de capacidad, nombre, control de legalidad, etc., comprenden al 33,28% de los casos atendidos, correspondiendo a 2735 consultantes.

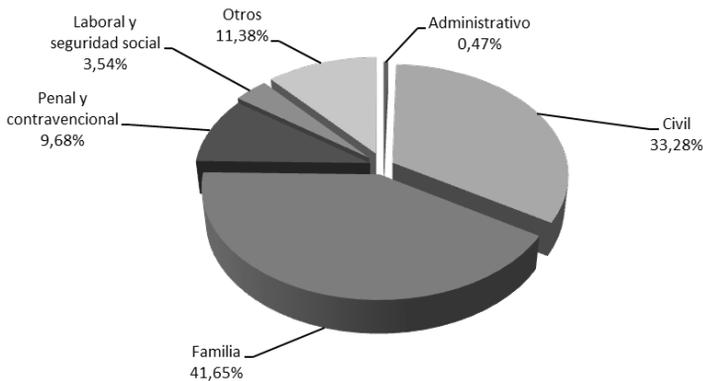
Otras cuestiones de importancia y trascendencia resultan las referidas a temáticas penales y contravencionales, laborales y de seguridad social, y cuestiones vinculadas a tramitaciones administrativas, temáticas

que alcanzaron el 13,70% de los casos, totalizando 1126 consultas.

Por último, en el ítem otros, que comprende situaciones cuya temática refiere a ejecuciones, amparos habitacionales y de salud, desalojos, entre otros, como así también, aquellas cuestiones que fueron derivadas para su tratamiento por el Servicio social y de psicología, representan el 11,38% de los casos, correspondientes a 945 personas.

<b>Orientación jurídica de los casos atendidos</b>		
<b>Área</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Administrativo	39	0,47%
Civil	2735	33,28%
Familia	3423	41,65%
Penal y contravencional	796	9,68%
Laboral y seguridad social	291	3,54%
Otros	945	11,38%
<b>Total</b>	<b>8219</b>	<b>100%</b>

### **Orientación jurídica de los casos atendidos**



### **1.3. Conclusión**

Como habrá apreciado el lector, desde esta práctica brindamos a la sociedad los servicios de consultorio jurídico, patrocinio letrado y

mediación, conjuntamente con el trabajo interdisciplinario que realiza el servicio social y de psicología. Todos ellos los ofrecemos a la comunidad de manera totalmente gratuita.

No cabe duda del éxito que esta experiencia ha acumulado en tantos años de funcionamiento. Ello se observa tanto en los aspectos vinculados a la formación de los estudiantes, quienes así adquieren las herramientas y destrezas propias para el ejercicio de la profesión que eligieron estudiar, como así también, en la extensión universitaria, vinculando a la Facultad con la sociedad en el marco de una tarea relacionada con el área de conocimiento que desarrollamos.

Pertenece a la Universidad Pública. Nos formamos en ella y nos debemos a ella. Pretendemos formar profesionales con capacidad crítica y un fuerte compromiso social, que contribuyan eficazmente a garantizar el acceso a la justicia para que todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino puedan tener un sistema eficaz que les permita exigir un mayor respeto y goce de sus derechos fundamentales.

En este sentido, resulta necesario dimensionar y reconocer la maravillosa tarea realizada por los profesores y estudiantes que diariamente concurren al práctico, sin los cuales esta actividad resultaría imposible. A ellos debemos agradecerles el enorme sacrificio y valioso esfuerzo que llevan adelante diariamente en esta loable tarea, no solo de comprometerse con la comunidad, sino también con el hecho de transmitir y compartir sus conocimientos para tener profesionales mejor formados.

También debemos saludar al personal administrativo que con infinita paciencia están siempre presentes y diligentes para atender a quienes concurrimos diariamente, cumpliendo sus tareas de modo responsable, eficiente y con gran disposición para solucionar favorablemente todas y cada una de las dificultades que se presentan, aportando su trabajo para el desarrollo de las actividades realizadas en el patrocinio.

Estimado lector, este libro es la segunda edición de nuestro anuario, en el cual mostramos algunas de las prácticas profesionales que realizamos sobre casos reales. En él, contamos sencillamente “lo que hacemos y cómo lo hacemos”. Esperamos que puedan aprovecharlo.

Oscar M. Zoppi  
Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil